

*COMISION EDILICIA PERMANENTE DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.*

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE ACTIVIDADES**

Tema: Formal instalación de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología

Con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38 fracción XXII, 40, al 48, 70 bis y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. -----

- - En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos, del día lunes 08 ocho del mes de Octubre del 2018 dos mil dieciocho**; se llevó a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al primer período de actividades de la Administración Pública Municipal 2018-2021, **programada en las instalaciones de la Sala de Regidores (cubículo del Presidente de la Comisión) ubicada en la planta alta del interior de la Presidencia Municipal**; los integrantes de la Comisión se mencionan a continuación:

INTEGRANTES POR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE "INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA":

L. I. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ (Regidor Presidente de la Comisión) **PRESENTE**
C. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA (Vocal), **PRESENTE**
C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS (Vocal) **PRESENTE.**

La reunión se desarrolló como lo establece el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal
2. Formal Instalación de la comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología
3. Asuntos varios
4. Clausura

1.1.- El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los presentes y lectura al orden del día, mismo que en el momento les solicita tengan a bien levantar la mano si están de acuerdo en aprobarlo.- Punto que se aprueba.

1.1.2.- El Presidente de la Comisión, toma lista de los presentes, contando con la asistencia de todos los integrantes de esta Comisión, por lo que declara quórum

legal y se continua con la reunión - , -----

---2.1.- - El Presidente da lectura al fundamento legal para la formal instalación de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, asentando lo siguientes: De conformidad a lo previsto en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 1 Uno de fecha 01 primero de octubre del año 21018 dos mil dieciocho, en el punto número 4 cuarto, en donde se crearon y aprobaron por el Pleno de Ayuntamiento, las comisiones edilicias permanentes conforme a los dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el punto número 2 dos del artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; quedando así acreditada formalmente la legalidad y la formalidad de la presente Comisión que su servidora preside y que de acuerdo a las facultades que me confiere dicha comisión se les ha convocado a esta reunión, declarando formalmente Instalada la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, de lo cual dio lectura a los antecedentes de dicha comisión, dado a que es de nueva creación y se dirige a los presentes argumentando lo siguiente; Les informo que esta Comisión fue creada de conformidad al exhorto que se hizo a este municipio por el congreso del Estado de Jalisco; de lo que mediante decreto número 24965/LX/14, se creó la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, misma que señala como de orden público e interés general, impulsar, fomentar y coordinar las diversas acciones públicas y privadas orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el Estado de Jalisco, entendiéndose como: actividades científicas y tecnológicas aquellas de carácter sistemático y permanente orientadas a la generación, mejoramiento y aplicación del conocimiento en todos los campos de la ciencia y la tecnología y actividades de innovación aquellas actuaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras, comerciales y sociales que conducen a la innovación, cuyo propósito fundamental es establecer las bases, instrumentos, mecanismos y organización del desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el Estado, determinando acciones para fomentar el uso de canales electrónicos así como el desarrollo de herramientas informáticas específicas de gestión para los Municipios, respetando en todo momento la autonomía municipal.

En la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, de fecha de 20 de mayo del año 2016, el Secretario General de este Ayuntamiento en turno remitió a la Comisión Edilicia de Administración Pública, el oficio número OF-DPL-313-LXI-16, dirigido al Presidente Municipal y signado por el licenciado JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mismo que, en lo conducente señalaba: ".....se exhorta al H. Ayuntamiento que preside, para que en estricto respeto a su autonomía, sea creada la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología y se incluya a la reglamentación que regula la vida interna de la administración municipal, y en caso de que ya se tenga contemplada en sus ordenamientos, se dé impulso, al fortalecimiento desarrollo y consolidación a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación."

Acuerdo legislativo número 314-LXI-16, que en su resolutivo único literalmente señala:

“ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba girar atento exhorto a los 125 ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía municipal, creen la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología y la incluyan en la reglamentación que regula la vida interna de la Administración Pública Municipal; y para el caso de los Municipios que ya la tienen contemplada en sus ordenamientos municipales, la constituyan formalmente y cumplan cabalmente desde el ámbito de su competencia con el impulso, fortalecimiento, desarrollo y consolidación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.”

Por lo que La Comisión de Administración Pública, en base a sus facultades presentaron iniciativa que propuso la creación de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, Así ya entonces mediante punto de acuerdo número 31 de la Sesión Pública Ordinaria número 09 de fecha 27 de junio del año en 2016, se turnó a las Comisiones Edilicias Permanentes de Administración Pública y Reglamentos y Gobernación, la iniciativa de ordenamiento que propone la inclusión de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante su adición en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; para los efectos del acuerdo legislativo número 314-LXI-16. Por lo que ya en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 11 de fecha doce de octubre 2016, punto 38 del orden del día fue dictaminada la creación de dicha Comisión aprobándose tanto en lo general como en lo particular el presente dictamen que adiciona una fracción más al artículo 38, que en número de orden queda como la fracción XXII, así también el artículo 70 Bis que integra la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA con sus atribuciones y facultades en el REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; de lo cual les invito a consultar la página de transparencia para la consulta de dichas atribuciones.-----

-----Por lo anterior y de conformidad al fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como lo dispuesto en el artículo 38 fracción XXII, 40 al 48 y 70 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; queda formalmente instalada la Comisión Edilicia Permanente de INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA . Conocido lo anterior si están de acuerdo con lo dicho les pido se apruebe levantando su mano. Punto que se aprueba por los presente.-----

lo conducente. Y dar el seguimiento con el debido proceso.-----

---3.1.- Como punto vario, se agenda por el Regidor Vocal Manuel de Jesús Jiménez Garma el tema de una convocatoria quien en su momento externa sus felicitación por la instalación de dicha comisión y hace entrega física de la Convocatoria al 3er Concurso de Innovación y emprendimiento 2018, en donde el Ayuntamiento forma parte a través de la coordinación de desarrollo económico, las instituciones educativas de nivel medio superior de este municipio exhortando tanto a la comisión como a los ciudadanos para que se sume a este tipo de proyectos así como a las empresas interesadas en participar dentro de las políticas públicas

de este ayuntamiento señalando la convocatoria a realizarse está a dock con esta comisión. El Regidor vocal Arturo Sánchez Campos argumenta que dicha convocatoria está dentro de los niveles educativos como la secundaria mismas que ya cuentan con los trípticos respectivos del evento para poner en práctica las escuelas para buscar talentos en esta materia el Presidente Alejandro Barragán agradece el documento y se compromete a revisarlo con gran interés para conocimiento de dicho proyecto y comenta que sin embargo este proyecto debería ser como parte final del proceso de difusión para que cuando se organice el 4º concurso de ciencias y emprendurismo, podamos tener una mayor participación de jóvenes, y esperando que podamos motivar una mayor participación de jóvenes que quizás no tengan acceso a algún tipo de promoción; así mismo señala diciendo, nosotros como Comisión nueva solo se cuenta con un convenio con la empresa de OCC para crear la plataforma de empleos y como dependencia municipal contamos con la de educación para lo que sería necesario como un proyecto crear una oficina de Innovación , ciencia y Tecnología y que el Ayuntamiento la apruebe para que cuente con una partida presupuestal y poder echar a andar los proyectos conforme.-

----4.1.- Por lo que procede el Presidente de la comisión a la Clausura de ley, declarando lo siguiente: Habiéndose agotados los puntos agendados para esta Sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente Sesión, siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos del día **lunes 08 ocho del mes de octubre** del año 2018 dos mil dieciocho; válidos los acuerdos que aquí se tomaron; Firman para constancia los que en ella participaron.